

USHUAIA, 10 FEB 2009

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2091/08; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se declara de Interés Educativo Provincial al Programa de Capacitación denominado: "EDUCACIÓN SOBRE LA PERSONA CIEGA O DISMINUIDA VISUAL", a cargo de la Prof. Alicia Argelia REPARAS, previsto para los días 3 y 5 de septiembre, y 4 y 6 de noviembre de 2.008, en la ciudad de Ushuaia.

Que asimismo se contempla la justificación de las inasistencias en las que incurrieron los docentes que asistieron al evento de mención.

Que por Nota N° 571/08, la Dirección Provincial de Capacitación de Desarrollo Profesional Docente, solicita se rectifiquen las fechas establecidas en la Resolución citada en el Visto para el mes de noviembre de 2.008.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 2091/08, donde dice: "4 y 6 de noviembre", deberá leerse: "9, 10 y 11 de noviembre"; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 0 2 6

G.T.F.
H.Z.

STOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 0 2 6

FROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
M.E.C.C. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B. Declaraciones Intinés